

DECRETO DE ALCALDÍA N° 228

ZAPALLAR, 16 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

| Nombre | Días | Desde | Hasta | Reintegro |
|----------------------------|------|------------|------------|------------|
| Juan Carlos Ramírez Ibáñez | 4 | 28/01/2021 | 02/02/2021 | 03/02/2021 |

1. Se deja constancia que a Juan Carlos Ramírez Ibáñez le quedan 15 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Sereno Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper
PMP/SEC / RRHH / CTL /mpl



REVISADO
15 FEB 2021